

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 120

Viernes 29 de mayo de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su reunión Plenaria correspondiente al día 25 de mayo de 1964, las cuentas generales de esta provincia, correspondientes al ejercicio de 1963.

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 790, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y a lo acordado por esta Corporación en dicha reunión, por el presente anuncio quedan expuestas al público las cuentas generales de esta provincia, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días y ocho días más se puedan admitir los reparos y observaciones que se presenten por escrito en la Secretaría General de esta Corporación, donde se hallan expuestos todos los documentos de estas cuentas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local. Valladolid, 29 de mayo de 1964.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.923

Jefatura de Obras Públicas

Anuncio concurso-oposición para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de esta Jefatura

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

de 5 de noviembre de 1963, para convocar concurso-oposición a fin de cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Las vacantes que se precisan cubrir son las siguientes:

Seis (6) plazas de conductor oficial de 2.ª

Una (1) plaza de conductor oficial de 3.ª

Dos (2) plazas de maquinista oficial de 3.ª

Las retribuciones son las fijadas por las vigentes disposiciones del Ministerio de Obras Públicas.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco.

b) Aptitud física suficiente: No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total, lo que acreditará mediante el correspondiente certificado médico y posterior reconocimiento por el facultativo que determine este Organismo.

c) Aptitud intelectual para el desempeño de su cargo: Saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, juntamente con

los conocimientos especiales que para cada una de las plazas vacantes exigirá el Tribunal calificador y que serán las indicadas a continuación.

Segunda. Los conocimientos especiales exigidos para cada una de las plazas, son los siguientes:

a) Conductores oficiales de 2.ª:

Estar en posesión del permiso de conducir de 1.ª clase.

Rellenar un parte de trabajo, según modelo que se facilite.

Mecánica y manejo de vehículos automóviles con remolque y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes en motores de explosión y demás elementos de la maquinaria referida.

b) Conductores oficiales de 3.ª:

Estar en posesión de permiso de conducir de 1.ª clase.

Rellenar un parte de trabajo, según modelo que se facilite.

Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria de compactación, incluso de vapor.

c) Maquinista oficial de 3.ª:

Rellenar un parte de trabajo, según modelo que se facilite.

Estar en posesión de permiso de conducir de 1.ª clase.

Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria de compactación, incluso de vapor.

Tercera. Las solicitudes habrán de presentarse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo ser dirigidas al ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid, escritas de

puño y letra del interesado y en las que hará constar el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión de oficio, empresa o servicio donde estuviere colocado, y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, méritos que puede alegar, antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional; haber desempeñado la plaza como eventual o interino durante tres meses; mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., acompañando la documentación acreditativa de tales méritos; clase, número y fecha de expedición y de última revisión del carnet de conducir (éste para las plazas a, b y c), y la manifestación expresa y detallada de la plaza que quiere ocupar.

Cuarta. Una vez transcurrido el plazo se publicará la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fecha del examen y lugar de celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal calificador, podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. El recurso se considera desestimado si transcurren quince días sin caer resolución sobre el mismo.

Quinta. El Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor ingeniero jefe de Obras Públicas, como presidente, actuando como vocales el ingeniero del Servicio de Conservación y el ayudante de Obras Públicas afecto al Parque, y el secretario de esta Jefatura que actuará como secretario del mismo, sin voz ni voto.

Sexta. En su día se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* la relación de los aspirantes aprobados y documentos que han de presentar.

Valladolid, 11 de mayo de 1964. El ingeniero jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.

1.790

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal, que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo fin de que los que deseen tomar parte

en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de Monasterio de Vega.

Valladolid, 23 de mayo de 1964.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.887

ADMINISTRACION MUNICIPAL

FUENSALDAÑA

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el cultivo de una tierra de los Propios de este Ayuntamiento, antes Prado, al pago de «Los Aguanales», de una superficie aproximada de ocho hectáreas, bajo las condiciones aprobadas y expuestas en el tablón de anuncios.

El contrato será por seis años, que darán principio en el momento de la adjudicación definitiva, y terminarán en 31 de diciembre de 1969, aunque la recogida del fruto pendiente pueda ser ultimada hasta el 15 de febrero siguiente.

El tipo de tasación será de trescientas mil pesetas, fraccionadas en dozavas partes, no admitiéndose pliegos que ofrezcan menor cantidad.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente depósito de la cantidad de doce mil pesetas, siendo la definitiva igual al seis por ciento del remate.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª y timbre municipal, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañándose documento de identidad, resguardo del depósito y declaración prevenida en el artículo 30 del reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que cumplan diez de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuensaldaña, 26 de mayo de 1964.—El alcalde, Miguel Morante.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. y T., de profesión ..., residente en ..., con documento de identidad número ..., bien enterado del pliego de

condiciones que ha de regir para la subasta de la explotación de la tierra denominada «Los Aguanales», de los Propios de este Ayuntamiento de Fuensaldaña, antes Prado, se comprometo a aceptar en un todo las mismas y ofrece la cantidad de pesetas por el aprovechamiento indicado.

(Fecha y firma)

1.924—1.395

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Formadas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local

Villagarcía de Campos, 25 de abril de 1964.—El alcalde, Angel G. Argüello.

1.771—1.396

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE OLIVARES DE DUERO

Don Rufino Urdiales Castromonte, presidente de la Comunidad de Regantes de Olivares de Duero.

Hago saber: Que por el presente se convoca a Junta General Ordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad en el domicilio particular de la misma, calle de Onésimo Redondo, el próximo día 14 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del domingo siguiente día 21 en caso de tener que celebrar en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria del año anterior, presentada por el Sindicato.
- 3.º Distribución y organización del riego en la presente campaña.
- 4.º Examen de las cuentas del año 1963 que presentará el Sindicato.

Olivares de Duero, 18 de mayo de 1964.—El presidente, Rufino Urdiales.

1.890—1.397

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL